

Santiago, 11 de octubre de 2022

Estimados Padres y Apoderados:

1. CUOTA DE ESCOLARIDAD

De acuerdo con ley 20.845, Ley de Inclusión, comunico las normas legales vigentes para los colegios de Financiamiento Compartido, que registrarán el proceso de matrícula correspondiente al año 2023. El pago mensual se debe hacer efectivo **dentro de los 10 primeros días de cada mes**. Para el cálculo de dicho monto, se deberá utilizar el valor en pesos de la Unidad de Fomento del primer día oficial de clases del año 2023. En el mes de enero, el Ministerio de Educación enviará un oficio con los valores para el año 2023. Como referencia compartimos los valores correspondientes del año 2022.

Para PK a 3° Medio: La cuota mensual de escolaridad para el año 2022 es de de **2,875 U.F.** (dos coma ochocientos setenta y cinco Unidades de Fomento) de marzo a diciembre o **28,757 U.F.** (veintiocho coma setecientos cincuenta y siete Unidades de Fomento) anuales.

Para 4° Medio: La cuota mensual es de **3,594 U.F.** (tres coma quinientos noventa y cuatro Unidades de Fomento) de marzo a octubre o **28,757 U.F.** (veintiocho coma setecientos cincuenta y siete Unidades de Fomento) anuales.

Todo lo anterior, de acuerdo al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación.

2. REDUCCION DE ESCOLARIDAD

Tradicionalmente el colegio ha concedido reducción de escolaridad a un cierto número de estudiantes. Para postular hay que cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento Interno de Becas que se encuentra disponible en la página web www.imlp.cl. Por tanto, si usted cree necesitar reducción de escolaridad puede solicitarla considerando los siguientes plazos:

✓ **POSTULACIÓN:**

Debe presentar los documentos para realizar la solicitud de beca desde el **12 al 28 de octubre**. Estos estarán disponibles en la página web del colegio www.imlp.cl, a partir de la misma fecha. La documentación debe venir en sobre cerrado indicando nombre y curso del o los /las estudiantes. El sobre debe ser depositado en el buzón habilitado que estará en Portería desde la fecha antes indicada.

*Si son varios hijos/as, no es necesario duplicar la información.

✓ **ENTREGA DE RESULTADOS:** El/la apoderado/a deberá consultar el resultado de la postulación a través del correo secretaria.imlp@marianistas.cl a partir del **9 de diciembre 2022**.

3. OTROS COBROS AUTORIZADOS POR LA LEY DE SUBVENCIONES:

- Enseñanza Parvularia y Enseñanza Básica y no pagan derecho a matrícula.
- Enseñanza Media paga derecho a matrícula.

4. ANTECEDENTES ADICIONALES:

La legislación vigente nos permite informarles que dentro de nuestra comuna existen establecimientos totalmente gratuitos.

Algunos establecimientos gratuitos del sector son:

RBD 9405-6 Liceo Betzabé Hormazábal de Alarcón. Dirección: Gaspar Banda 4047, San Miguel.

RBD 11813-3 Escuela Particular Álvarez de Toledo. Dirección: Curiñanca 838, San Miguel.

RBD 9426-9 Escuela Básica Llano Subercaseaux. Dirección: Soto Aguilar 1506, San Miguel.

Información extraída de www.infoescuela.cl

5. TEXTOS ESCOLARES

El año 2023 recibiremos los textos que entregados por el MINEDUC, excepto los de Inglés, los textos complementarios en las asignaturas que se requieran deberán ser adquiridos por los apoderados/as.

6. CENTRO DE PADRES

El aporte anual es de \$25.000. Este aporte es voluntario y su pago se gestionará a través del Centro General de padres y apoderados el mismo día de la matrícula.

7. PERÍODO DE MATRÍCULA

El Instituto Miguel León Prado y la Fundación Educacional Chaminade, para el año 2023 realizarán el proceso de matrícula mediante una modalidad mixta, es decir, una parte en forma remota y otra en modo presencial. Este proceso se llevará a cabo en 2 etapas.

- ✓ **PRE MATRÍCULA: Desde el 1 de diciembre al 9 de diciembre**, para todos los /las estudiantes que actualmente están matriculados en el colegio. En la página web www.imlp.cl encontrará un acceso al proceso de pre matrícula, donde deberá completar el formulario con los datos solicitados. Posteriormente recibirá en el correo electrónico el borrador del contrato de Prestación de Servicios que deberá firmar el **APODERADO FINANCIERO** y se revisará el estado de pago de la colegiatura correspondiente.
- ✓ **MATRÍCULA: Desde el 12 al 20 de diciembre**. Durante este periodo los /las apoderados/as **matricularán presencialmente en el colegio, según un agenda publicada con anterioridad**, presentando en Administración, el contrato que recibió en su correo electrónico durante el periodo de pre matrícula, que será validado y firmado por el colegio, previa revisión de situaciones pendientes. Posteriormente, el /la apoderado/a recibirá en su correo electrónico los documentos oficiales del colegio (Reglamento interno, reglamento de Evaluación Proyecto Educativo y link a los Protocolos de actuación). De esta manera se dará por finalizado el proceso de matrícula 2023. Todas las indicaciones de funcionamiento para realizar el proceso de pre matrícula serán enviadas con antelación en un comunicado durante el mes de Noviembre.

Saluda atentamente a ustedes.

CECILIA PALAVECINO CARREÑO
RECTORA

IMPORTANTE: Adjuntamos una colilla para acusar recibo de esta información. Va en formato pdf. Complete con sus datos y envíe al correo electrónico del profesor jefe a la brevedad. El acuso recibo de esta información es solicitado por el Ministerio de Educación.

